



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 149
SERIE DE 1992-93

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

"PARA AUTORIZAR AL SR. HERIBERTO CUEVAS SANTIAGO Y SU ESPOSA LIZZETTE MERCEDES RODRIGUEZ GONZALEZ A VENDER SU PROPIEDAD LOCALIZADA EN URBANIZACION HACIENDA LA MATILDE CALLE PASEO MORELL CAMPOS E-6 DE PONCE, PUERTO RICO."

* * * * *

POR CUANTO: El Sr. Heriberto Cuevas Santiago y su esposa Sra. Lizzette Mercedes Rodríguez González, mediante escritura # 591 sobre Segunda Hipoteca otorgada en Ponce, Puerto Rico, el día 13 de octubre de 1989, ante el licenciado René F. Sotomayor Santos, constituyó hipoteca a favor del Municipio Autónomo de Ponce y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano sobre una vivienda y solar radicada en la Urb. Hacienda La Matilde Calle Paseo Morell Campos E-6 de Ponce, Puerto Rico, por la suma de ocho mil quinientos dólares (\$8,500.00);

POR CUANTO: Que para la compra-venta se establecieron unas condiciones restrictivas disponiendo que la parte compradora no podrá vender, traspasar ni hipotecar la propiedad durante un período de diez (10) años, sin el previo consentimiento del Municipio Autónomo de Ponce y sin el repago del balance de la deuda hipotecaria a H.U.D. del Municipio Autónomo de Ponce;

Luis
POR CUANTO: Que el Sr. Heriberto Cuevas Santiago y su esposa Lizzette Mercedes Rodríguez González desean vender su propiedad; por razones personales van a trasladarse fuera de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: En la escritura Núm. 591, de Segunda Hipoteca describe la manera en que los deudores devolverán el crédito hipotecario al Municipio Autónomo de Ponce, más cualquier suma de dinero recibido por encima y en exceso del precio de adquisición original de la propiedad hipotecada, excluyendo el costo actual de las mejoras no lujosas hechas a la propiedad;

POR CUANTO: En el caso de los esposos Heriberto Cuevas Santiago el por ciento (%) de devolución es de sesenta (60) por ciento equivalente a cinco mil cien dólares (\$5,100.00) más cuatro mil quinientos treinta dólares (\$4,530.00) como proporción de la ganancia;

POR CUANTO: La suma total a devolver los esposos Heriberto Cuevas Santiago al Municipio Autónomo de Ponce, Secretaría de Vivienda y Desarrollo Comunal, es nueve mil seis cientos treinta dólares (\$9,630.00).

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar al Sr. Heriberto Cuevas Santiago y su esposa Sra. Lizzette Mercedes Rodríguez González, a vender su propiedad localizada en Urbanización Hacienda La Matilde Calle Morell Campos E-6 de Ponce, Puerto Rico; autorizar al Alcalde, Honorable Rafael Cordero Santiago, o su representante autorizado, a comparecer en la Escritura de Compraventa y en la Escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca; y para otros fines.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 24 DIAS DEL MES JUNIO DE 1993.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 25 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1993, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 28 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1993.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

zmc

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 149, Serie de 1992-93, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Extraordinaria celebrada el jueves, 24 de junio de 1993, y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. José A. Rodríguez	Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Lourdes Torres	Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Rafael L. Rovira	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez	Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. Carlos L. Báez	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Enrique A. Vicéns	Hon. Héctor R. Mejías

Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:

Hon. José A. Riera

Esta Resolución fue presentada al Honorable Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día 25 de junio de 1993 y éste la firmó e impartió su aprobación el día 28 de junio de 1993.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 28 de junio de 1993.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc